AÑO 1975.—NUMERO 29 VIERNES, 7 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

710

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el apartado a) del artículo 260 de la Ley articulada de Régimen Local y en cumplimiento de lo determinado por Decreto 107/1975, de 24 de enero, del Ministerio de la Gobernación, por el que se convocan elecciones parciales para la designación de Procuradores en Cortes representantes de Diputaciones Provinciales, entre las que se encuentra la de ésta de Segovia, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria para el día 9 del presente mes de marzo, a las diez de la mañana, en el Salón de sesiones del Palacio provincial, para designar al representante de la Corporación que ha de ostentar el cargo de Procurador en Cortes, acto que será presidido por la Junta Provincial del Censo Electoral.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 1 de marzo de 1975. — El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

697

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de exposición al público

Habiéndose aprobado, en sesión plenaria del día 22 de febrero pasado, los pliegos de condiciones que regirán en los concursos para la posible adjudicación de víveres, ropas y calzados, y combustibles y artículos de limpieza con destino a los Establecimientos asistenciales, se exponen los mismos al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segovia, 1 de marzo de 1975. — El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

568

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión especial celebrada el día 14 de febrero, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos, formado para regir en el actual ejercicio de 1975, queda expuesto al público el expediente del mismo, con sus bases de ejecución y los documentos complementarios que lo integran, durante quince días hábiles, pudiendo, dentro de dicho período, formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimasen pertinentes, de conformidad con lo que establecen los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 19 de febrero de 1975.—El Alcalde, Juan López Miguel.

619

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y centro de transformación, y declaración, en concreto, de utilidad pública para la línea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio y porcelana sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 230 metros de longitud tendrá su origen en la línea procedente de la subestación de "Puente Piedra", finalizando en centro de transformación de 50 kVA. (denominado número 1) en la zona de la Estación de ferrocarril en Ortigosa de Pestaño.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La finalidad de esta instalación es suministrar energía eléctrica a la zona dependiente de este transformador.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 24 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

620

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43; y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 300 metros de longitud tendrá su origen en la línea Cristo del Caloco-Villacastín, finalizando en un nuevo transformador tipo intemperie de 25 kVA. a la altura del kilómetro 82 de la carretera Madrid-La Coruña, término de Villacastín, y cuya finalidad es mejorar la distribución, así como atender una petición de suministro en baja tensión de la Jefatura de Obras Públicas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

679

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación tipo interior, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Hotel Acueducto, S. A., con domicilio en avenida Padre Claret, número 8; Segovia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, calle Alamillo, número 15.

Finalidad de la instalación: Atender a las ampliaciones de potencia que se están efectuando en el Hotel Acueducto.

Características principales: Tensión, 15 kV.; potencia, 200 kVA.; relación 15000/230-133 voltios; siendo alimentado por una línea subterránea de Unión Eléctrica, S. A.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 511.290 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 27 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

649

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Fuentemilanos (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 28 de febrero de 1974, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 14 de febrero de 1975, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público, en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 25 de febrero de 1975.—El Jefe provincial.

650

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Aldealengua de Santa María (Segovia), por Decreto de 21 de noviembre de 1974, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda (Segovia).

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Don Sergio Regúlez Díez, Registrador de la Propiedad de Sepúlveda (Segovia).

Don Anastasio Herrero Casas, Notario de Riaza (Segovia).

Don José V. Bermúdez de Diego, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don José Arranz Izquierdo, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Publio Mate Mate, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Jenaro Martín Mateo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldealengua de Santa María.

Don Paulino Berzal Mate, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aldealengua de Santa María.

Don José Martín Trapero, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del IRYDA.

Don Juan María Iriarte Sánchez, Ingeniero jefe de la Comarca de Ordenación Rural del Nordeste de Segovia.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán-Sánchez, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Aldealengua de Santa María, 25 de febrero de 1975.—El Presidente de la Comisión Local.

681

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Cobos de Fuentidueña (Segovia), por Decreto de 21 de noviembre de 1974, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia).

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Don Sergio Regúlez Díez, Registrador de la Propiedad de Cuéllar (Segovia).

Don Eugenio de Mata Espeso, Notario de Cuéllar.

Don Alejandro Lázaro Pascual, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Plácido Sanz Fuente, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Herminio Arribas Salazar, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Anacleto Gómez Esteban, Alcalde, en funciones, del Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña.

Don Crisógono Iglesias de Diego, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cobos de Fuentidueña.

Don Enrique Celdrán López, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del IRYDA.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán-Sánchez, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Cobos de Fuentidueña, 26 de febrero de 1975. — El Presidente de la Comisión Local.

682

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Fábrica entre los puntos kilométricos 22,294 al 23,113 de la C. C. 603 de Segovia a Aranda de Duero". (Tramo Villovela de Pirón, nuevo puente sobre el río Pirón). Término municipal de Villovela de Pirón (Segovia).

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 18 de marzo de 1975, a las once horas de la mañana, se procederá al pago del justo precio con relación a los interesados que se mencionan.

El acto de pago se procederá en Villovela de Pirón, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Número de finca	NOMBRES	Justo precio — Pesetas
1	D.ª Julia Torrego Manrique... ...	1.980,00
2	D. Emilio Merino Monedero ...	5.130,00
3	D. Antonino del Valle Torrego...	9.452,00
4	D.ª Faustina Romano	11.217,00
5	D. Pablo Rubio Velasco	9.185,00
6	D. Antonio Merino Torrego ...	5.620,00
7	D. Alejandro Aragón San José...	11.040,00
8	D.ª Benedicta Martín Manrique	10.845,00
8 (bis)	D.ª Feliciana Martín Romano ...	20.100,00
9	D.ª Julia Torrego Manrique... ...	4.680,00
9 (bis)	D. Salvador Aragón San José ...	16.000,00
10	Ayto. de Villovela de Pirón... ...	13.685,00
12	D.ª Feliciana Martín Romano ...	28.995,00
12 (bis)	D.ª Feliciana Martín Romano ...	1.550,00
13	D.ª Julia Torrego Manrique... ...	6.630,00
13 (bis)	D.ª Julia Torrego Manrique... ...	400,00
14	D. Fidel Torrego Manrique... ...	6.630,00
15	D. Juan Matesanz Higuera... ...	14.374,00
16	D. Pablo Rubio Velasco	10.596,00
17	D. Pedro Manrique	10.682,00
18	D. Hermenegildo Merino	11.060,00
19	D. Luis Rubio Velasco	11.700,00
20	D. Clemente del Valle Torrego...	14.560,00
21	D.ª Gregoria Manrique Poza ...	18.683,00
21 (bis)	D.ª Gregoria Manrique Poza ...	1.400,00
22	D.ª Aurea Valle Manrique	9.887,00
23	Cooperativa de Ntra. Señora de las Candelas	41.010,00
24	D. Juan Matesanz, don Germán Martín y don Fidel Torrego Manrique...	32.550,00

Segovia, 27 de febrero de 1975. — El Ingeniero jefe, Vicente Checa.

696

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Proyecto reformado del de acondicionamiento de los accesos a Segovia por la C. N. 601 de Madrid a León, por Segovia, y C. N. 110 de Soria a Plasencia (Plaza Oriental del Acueducto)". (Expediente número 3). Término municipal de Segovia.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 17 de marzo de 1975, a las doce treinta horas de la mañana, se procederá al pago de intereses de demora con relación a los interesados que se mencionan.

El acto de pago se celebrará en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Número de finca	NOMBRES	Intereses de demora — Pesetas
2	Hros. de don Felipe Martín Manrique	341.041,51
2	Hros. de don Felipe Martín Manrique	42.446,31
2	D.ª Matilde González Sáez ...	4.839,01
2	D. Lorenzo Luis Martín Manrique	215.324,44

Segovia, 27 de febrero de 1975. — El Ingeniero jefe, Vicente Checa.

726

Cámara Oficial Sindical Agraria

ANUNCIO

Por el presente anuncio se convoca, en los días y horas que se señalan en cada caso, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, a todos los encuadrados en las Hermandades de Labradores y Ganaderos, que seguidamente se indican, a la Junta General y Asamblea Plenaria que se celebrará en la localidad respectiva y en los lugares de costumbre, a fin de someter a aprobación de la misma la liquidación de cuentas del ejercicio económico 1974 y presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a 1975:

LOCALIDAD	Hora
23 de marzo de 1975	
Tabanera la Luenga	14
Bernardos	10
Pinarejos	12,30
Mata de Cuéllar	12
Muñoveros	12
Carbonero el Mayor	13
Cantimpalos	12
Segovia	11,30
Aldealengua de Pedraza	11
La Cuesta	13
Collado Hermoso	10
Pedraza	16
Muñopedro	13
Lovingos	12
Moraleja de Cuéllar	11
Olombrada	13
Samboal	12,30
Maderuelo	12
Brieva	12
Frumales	11
Perorrubio	18
Hontalbilla	12

LOCALIDAD	Hora
Gomezserracín	17
Riaza	13
Fuente el Olmo de Iscar	13
Gallegos	12
Orejana	15
Valleruela de Pedraza	12
Trescasas	12
Languilla	12
Bernuy de Coca	12
Etreros	12
Narros de Cuéllar	14
Valseca	12
Sacramenia	12
Migueláñez	12
Domingo García	14
Navas de Oro	20
Otones de Benjumea	12
Cabañas de Polendos	9
Escobar de Polendos	12
Sebúlcor	12
Coca	12
Cobos de Fuentidueña	13
Pajares de Fresno	12
Martín Muñoz de las Posadas	12,30
Boceguillas	12
Villoslada	12
Jemenuño	12
Santiuste de Pedraza	12
La Salceda	16
24 de marzo de 1975	
Aldealcorvo	12
Hontoria	20
25 de marzo de 1975	
San Martín y Mudrián	20
Juarros de Riomoros	12
29 de marzo de 1975	
Tolocirio	13
Villagonzalo de Coca	21
Bercial	12
Hontanares de Eresma	12
30 de marzo de 1975	
Los Huertos	11
Valdeprados	12
Villeguillo	10
Ciruelos de Coca	11,30
Becerril	9
El Muyo	11
El Negredo	13
Riofrío de Riaza	16
Pelayos del Arroyo	16
Sotosalbos	12
Aldeonsancho	11
Valdesimonte	13
Navalmanzano	12
Remondo	12
Ortigosa de Pestaño	12
Miguel Ibáñez	10
Veganzones	12
Bernuy de Porreros	11
Vegafría	12
Santo Domingo de Pirón	12
Dehesa de Cuéllar	12
Perosillo	10
Basardilla	12
Campo de Cuéllar	12
Adrados	12

LOCALIDAD	Hora
Siguero	18
Santo Tomé del Puerto	12
Marugán	13
Valleruela de Sepúlveda	12
La Matilla	16
Santiuste de San Juan Bautista	21
Roda de Eresma	12
Castillejo de Mesleón	12
Cabezuela	12
San Miguel de Bernuy	12
Nava de la Asunción	12
Villaverde de Iscar	12
Carrascal del Río	13
Matabuena	12
Valtiendas	12
Pinilla Ambroz	12
Turrubuelo	12
Martín Miguel	12
Escarabajosa de Cabezas	10
Hoyuelos	12
Palazuelos de Eresma	12
Ortigosa del Monte...	12
Torrecaballeros	13
Cobos de Segovia	12
Marazoleja	12
Revenga	17
Arahuetes	16
El Cubillo	12
Codorniz	11
4 de abril de 1975	
Montuenga	18
5 de abril de 1975	
Monterrubio	20
Aldehuela del Codonal	16
Aldeanueva del Codonal	18
6 de abril de 1975	
Zárzuela del Monte	12
Mozoncillo	12
Añe	18
Carbonero de Ahusín	15
Yanguas de Eresma	12
Fuentemilanos	12
Moraleja de Coca	12

Segovia, 4 de marzo de 1975.—El Presidente, Arturo Acosta García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

683

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio a instancia de don Celestino Ceballos Aranguren, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad de Segovia, de las siguentes fincas:

Término municipal de El Espinar

1.—Un terreno solar, que formó parte de un terreno con varias construcciones destinadas a fábrica de cristales, y que es el lote número uno del plano formado por el Arquitecto para la división de la finca, al sitio de las Miras del Roble Juan, en el kilómetro sesenta y cinco a sesenta y seis de la carretera de Madrid a La Coruña. Linda, al Mediodía, en linea de veintinueve metros y treinta centímetros, con calle particular letra G; al Saliente, en línea de veintiséis metros y treinta centímetros, con el lote número dos, que correspondió a doña Juana Bourgón; al Norte, en línea de treinta metros y sesenta centímetros, con monte de propios, y al Poniente, en dos líneas, una de dieciséis metros y sesenta centímetros y otra de veinte metros y cinco centímetros, con la cerca de don Francísco Bourgón. Ocupa una superficie de novecientos diecinueve metros y noventa y cinco centímetros cuadrados.

2.—Otro terreno solar, que formaba parte de un terreno con varias construcciones destinadas hasta ahora a fábrica de cristales, que es el lote número dos del plano formado por el Arquitecto para su división de la finca, al sitio de las Miras del Roble Juan, entre el kilómetro sesenta y cinco y sesenta y seis de la carretera de Madrid a La Coruña. Linda, al Mediodía, en línea de treinta y siete metros y cincuenta centímetros, con calle particular C, propia de Soledad, Juany Camilo Ugalde, y de Ana, Juana, Francisco, Vicente, Concepción, Jesusa y Luis Bourgón; al Saliente, en línea de once metros y cinco centímetros, con terreno de propios, y al Poniente, en línea de veintiséis metros y treinta centímetros, con el lote número uno, que ha correspondido a don Francisco Bourgón, sin que se consigne el lindero del Norte. Ocupa una superficie de setecientos metros y doce centímetros cuadrados.

3.—Otro terreno solar, que formaba parte de un terreno con varias construcciones destinadas a fábrica de cristales, que es el lote número cuatro del plano formado por el Arquitecto para la división de la finca, al sitio de las Miras del Roble Juan, en el kilómetro sesenta y cinco o sesenta y seis de la carretera de Madrid a La Coruña. Linda, al Mediodía, en línea de veintiocho metros y cuarenta y seis centímetros, con la calle particular B, propia de Ana, Juana, Vicente, Francisco, Concepción, Jesusa y Luis Bourgón, y de Soledad, Juan y Camilo Ugalde; al Norte, en línea igual a la anterior, con la calle particular C, propia de los mismos interesados; al Saliente, en línea de veinticuatro metros y sesenta centímetros, con terreno de propios, y al Poniente, en igual línea, con el lote número tres, que ha correspondido a doña Concepción y don Luis Bourgón. Ocupa una superficie de setecientos metros y once centímetros cuadrados; en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por medio del presente, citar a los herederos de doña María Asensio Bourgón, titular registral fallecida, y a los herederos de los titulares catastrales hermanos Aranguren Bourgón, todos ellos de nombre y domicilio desconocidos, y, asimismo, en el concepto de colindantes, a doña Juana y don Francisco Bourgón Diéguez; doña Soledad, don Juan y don Camilo Ugalde Bourgón; doña Ana, doña Juana, don Franscisco, don Vicente, doña Concepción, doña Jesusa y don Luis Bourgón, también de domicilio desconocido, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludidas fincas.

Dado en Segovia, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—José Antonio de la Campa. El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 39 de 1974, sobre imprudencia, se cita, por medio de la presente, al testigo José María Palomino Sánchez, o Sanz, de 39 años de edad, soltero, hijo de José y Feliciana, natural de Valdeobispo, y que tuvo su último domicilio en El Espinar, como empleado de la empresa Ginez Navarro, al objeto de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, para declarar como testigo en las sesiones del juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Segovia, veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Segunda subasta de resinas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de resinas del monte número 28 del Catálogo, perteneciente a estos propios, anunciada en el B. O. de la provincia número 15, de fecha 3 de febrero de 1975, se celebrará la segunda el día 12 de marzo próximo, en el mismo precio y bajo las mismas condiciones, siendo de aplicación para esta subasta las demás cláusulas del referido anuncio.

Fuentepelayo, a 28 de febrero de 1975.—El Alcalde, Santos Tejedor.

Ayuntamiento de Sanchonuño

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de enajenación del Bodón número 32, del polígono 28 de los de este término, que mide una superficie de 280 metros cuadrados, tasado en treinta mil pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en sesión de 6 de febrero de 1975.

La apertura de pliegos se verificará veinte días hábiles después de la publicación, a las trece horas, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., que actúa ..., y con documento nacional de identidad número ..., de ... años, profesión ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el remate la cantidad (en letra) pesetas ..., acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma.)

Sanchonuño, a 27 de febrero de 1975.—El Alcalde, F. Rico.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

672

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir para contratar, mediante subasta, la valla de cerramiento de la piscina y vestuarios, queda expuesto al público durante ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, al objeto de presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Ildefonso, 28 de febrero de 1975. — El Alcalde, José de Antonio.

674

Ayuntamiento de Sanchonuño

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regir la subasta para la enajenación de las subparcelas números 43 y 61, procedentes de la número 26, de este casco urbano, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, así como los demás documentos, a efectos de reclamaciones, dentro del plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanchonuño, a 27 de febrero de 1975. — El Alcalde, F. Rico.

577

Ayuntamiento de Bernardos

Solicitada por don Agustín Muñoz Sobrino, S. A., como rematante del aprovechamiento de productos resinosos del monte número 102, de propios de este Municipio, año forestal de 1974, la fianza definitiva de 35.700 pesetas, constituida a disposición de este Ayuntamiento para responder del expresado aprovechamiento, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones a que haya lugar relacionadas con dicho aprovechamiento.

Bernardos, a 22 de febrero de 1975.—El Alcalde, Angel González.

668

COCA

Este Ayuntamiento, en sesión de 26 de febrero de 1975, acordó ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda unos 10.000 metros cuadrados de terreno, a segregar de la finca municipal "Eras Grandes", a la izquierda de la carretera de Coca a Nava de la Asunción, cuyos linderos, valoración y demás constan en el expediente que se tramita, con destino exclusivo a la construcción por dicho Instituto de 50 viviendas de tipo social para beneficiarios vecinos de esta villa. Este acuerdo, para su efectividad, deberá ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en la vigente legalidad de Régimen Local.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse por escrito cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Coca, 28 de febrero de 1975.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

670

COCA

EDICTO

Acordada por la Corporación en pleno la imposición y aprobación de las Ordenanzas: Derechos por ocupación de la vía pública y bienes de uso público con mesas de cafés, etc., y derechos por ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, asnillas y andamios; las cuales quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Coca, a 28 de febrero de 1975.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

671

SAN ILDEFONSO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de aportación municipal a las obras de reforma Casa Consistorial, Parque de recreo, Centro Social y alumbrado público, estará de manifiesto el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Ildefonso, 28 de febrero de 1975. — El Alcalde, José de Antonio.

677

NAVA DE LA ASUNCION

Información pública

Instruido expediente de cesión gratuita al Ministerio de la Vivienda de un solar titulado "Alamedas de Abajo", propiedad de este Ayuntamiento, para construcción de un grupo de cincuenta viviendas, cuyas características de linderos, superficie y demás constan en el referido expediente, se abre información pública, por término de quince días hábiles, contados de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, para general conocimiento de cuantas personas puedan resultar perjudicadas, quienes, dentro del plazo fijado, pueden formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que se consideren justas contra dicha enajenación.

Nava de la Asunción, 27 de febrero de 1975.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

704

PRADENA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes del año 1974, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Prádena, a 28 de febrero de 1975.—El Alcalde, Fernando Velasco.

692

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza definitiva de la subasta de resinas del monte número 49, de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal 1973-1974, por el rematante don Julián Gil Senovilla, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Sanchonuño, a 28 de febrero de 1975. — El Alcalde, F. Rico.

624

SANCHONUÑO

EDICTO

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1974, estará de manifiesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones por las personas que se crean perjudicadas.

Sanchonuño, a 25 de febrero de 1975. — El Alcalde, Fernando Rico.

689

ABADES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 194 de la Ley de Régimen Local y preceptos concordantes, se hace público que en este Ayuntamiento se instruye expediente sobre desafectación de los prados comunales "Mangadas" y "Morales", para transformarles en bienes de propios.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría municipal, dentro del plazo de treinta días, y presentar las observaciones que se estimen pertinentes.

Abades, 28 de febrero de 1975.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

686

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1975, el proyecto de presupuesto extraordinario número 2/1975, formado para financiar las obras de ampliación del abastecimiento de agua en el Barrio de Arroyo de Cuéllar, por el presente anuncio se hace público que dicho proyecto estará de manifiesto, en estas oficinas, durante el plazo de quince días hábiles, en el cual podrán formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen convenientes y sean admisibles en derecho.

Cuéllar, 28 de febrero de 1975.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

700

ARCONES

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado y actualizados los precios por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, por un importe de 3.109.708 pesetas, para la pavimentación de la calle La Virgen y otras en los Barrios de este Municipio, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Arcones, 1 de marzo de 1975.—El Alcalde, Lino Ontoria.

687

VALSECA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, para la pavimentación de calles en este Municipio de Valseca, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Valseca, a 27 de febrero de 1975.—El Alcalde, Alberto Hernangómez.

69

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de lás obras de ampliación e instalación del nuevo alumbrado público a la localidad, estará de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones y observaciones que se consideren convenientes.

Aldeanueva del Codonal, 28 de febrero de 1975.—El Alcalde, Pedro Herrero.

70

OLOMBRADA

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión de fecha 1 de marzo de 1975, el proyecto de pavimentación de la plaza de la Fuente y otras, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano.

Se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto, en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Olombrada, 1 de marzo de 1975.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

HERMANDADES

71

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lastras del Pozo

ANUNCIO

El próximo día 19 de marzo, a las doce horas, en el local habilitado (Ayuntamiento), se celebrará la subasta de los pastos del polígono "El Montecillo", de este término municipal, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas el señalado en propuestas de estos pastos, por el procedimiento de pujas a la llana; debiendo atenerse los licitadores a cuanto dispone el artículo 69 del Reglamento de Pastos; siendo de cuenta del adjudicatario el presente anuncio.

Lastras del Pozo, a 27 de febrero de 1975.—El Jefe de la Hermandad, Albano Herrero.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,